

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

17269 *Decreto delegaciones*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 5 de septiembre de 2013 dictó la siguiente resolución:

“**DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 575** de fecha 5 de septiembre de 2013.

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios es aconsejable modificar delegaciones del área de Alcaldía ya existentes y crear nuevas delegaciones, siendo las áreas afectadas las siguientes.

- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELEGACIÓN AGENDA LOCAL 21
- DELEGACIÓN EDUCACIÓN
- DELEGACIÓN AGENDA LOCAL JOVEN
- DELEGACIÓN FOMENTO DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN

En consecuencia, vistos de entre otros, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROF, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a ANTONIA SERVERA

- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DELEGACIÓN AGENDA LOCAL 21
- DELEGACIÓN AGENDA LOCAL JOVEN
- DELEGACIÓN FOMENTO DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

SEGUNDO.- La ALCALDÍA se reserva también la siguiente atribución:

- Educación

De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificando se, además, personalmente al designado, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 del RD 2568/1986.

Binissalem, 5 de septiembre de 2013. Firmado, Jeroni Salom Munar, Alcalde”.

Lo que se hace público por general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Binissalem, 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

